

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación y Revitalización del Centro Urbano
Consejería Técnica**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 4 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes para la finca sita en la calle López de Hoyos, número 40, en la que está situado el colegio público “Patriarca Obispo Eijo Garay”, Distrito de Chamartín, integrada dentro del ámbito del Área de Planeamiento Específico 00.01, “Centro Histórico”, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.2 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en este Estudio de Detalle, tengan relación directa con la definición de una nueva ordenación de volúmenes y rectificación de alineaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuarto.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos conforme a lo dispuesto en los artículos 60 y 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.»

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Chamartín.

Madrid, a 26 de marzo de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(03/14.847/10)